

## BASES DE LA ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN COMERCIAL

### PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO MINORISTA 2018

#### **“YO SÍ COMPRO EN SORIA”**

*Lo que quieres, en Soria lo tienes*

#### **1.- OBJETIVOS**

Los objetivos que persigue la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Soria con esta actuación de promoción comercial son:

1. **Dar a conocer la amplia y variada oferta comercial** existente en Soria, especialmente a través de las redes sociales y nuevas tecnologías.
2. **Promocionar el consumo** en el comercio tradicional y cercano.
3. **Potenciar las ventas** y fidelizar la clientela de los comercios participantes.

#### **2.- PARTICIPANTES**

Empresas que tengan un establecimiento comercial de venta al público ubicado en la provincia de Soria.

#### **3.- DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA “YO SÍ COMPRO EN SORIA”**

En el marco del Convenio suscrito entre la Cámara de España y la Cámara de Soria para el desarrollo del Programa del Comercio minorista 2018, cofinanciado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de política comercial y competitividad del Gobierno de España, la Cámara de Soria organiza la campaña de promoción comercial denominada “Yo sí compro en Soria”, y ejecutará diversas acciones que permitan alcanzar los objetivos establecidos.

Cada establecimiento comercial participante diseñará una actuación de promoción comercial en su establecimiento (descuentos, compras 2x1, degustaciones de producto, ventas con regalo, ofertas,...) del 12 al 25 de noviembre de 2018.

Con el objetivo de acercar los potenciales consumidores a los establecimientos comerciales participantes en la campaña, la Cámara proporcionará **un distintivo en forma de seta gigante** para que cada participante lo coloque en el exterior de su establecimiento, y que será pintada/decorada por personas que se inscriban voluntariamente de forma individual o en grupo (no podrán ser profesionales del sector del diseño o decoración).

La Cámara será la encargada de organizar la inscripción de las personas que se apunten para pintar/decorar las setas, y de su asignación a los establecimientos participantes. Además, se organizarán **dos concursos**, en el que un jurado profesional por un lado, y un jurado popular por otro, votarán cuales son las "setas mejor pintadas/decoradas".

Dichos concursos estarán dotados de los siguientes premios para el/los artista/s que mejor pinten/decoren la seta:

- Premio del jurado profesional: **500 euros** para gastar en compras en al menos 5 establecimientos comerciales participantes antes del 31 de diciembre de 2018 (se deberán presentar los tickets justificativos de las compras).
- Premio del jurado popular (votación a través de internet): **500 euros** para gastar en compras en al menos 5 establecimientos comerciales participantes antes del 31 de diciembre de 2018 (se deberán presentar los tickets justificativos de las compras).

Además, se realizará **un Sorteo** entre los votantes del jurado popular de un Premio de **300 euros** para gastar en compras en al menos 3 establecimientos comerciales participantes antes del 31 de diciembre de 2018 (se deberán presentar los tickets justificativos de las compras).

#### 4.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Presentar la ficha de inscripción** cumplimentada en la Cámara de Soria.
- **Definir acciones de promoción comercial en su establecimiento** (descuentos especiales, compras 2x1, degustaciones de producto, ventas con regalo, ofertas, etc.), y ofertarlas del 12 al 25 de noviembre de 2018.
- **Recoger la seta gigante** del concurso de decoración donde indique la Cámara, y trasladarla y colocarla en el exterior de su establecimiento, así como colaborar con los artistas durante el plazo para pintarla/decorarla.
- **Participar activamente** en la campaña comercial “Yo sí compro en Soria”, cumpliendo las instrucciones y orientaciones de la Cámara de Soria, al objeto de alcanzar los objetivos planteados (Ej.: en cuanto a visibilidad de los logos de las instituciones organizadoras y cofinanciadoras, etc.).
- **Facilitar el logotipo** de la empresa a la Cámara de Soria para utilizarla en la promoción de la actuación comercial.
- **Promocionar la campaña “Yo sí compro en Soria”**, a través de publicidad y/o redes sociales y cualquier otro medio de promoción que disponga su empresa.

#### 5.- PUBLICIDAD DE LA ACTUACIÓN

- Reparto de **material publicitario (flyers y carteles)** con la imagen de la campaña comercial, que indiquen la localización de los establecimientos participantes, y hagan hincapié en los objetivos de la misma.
- **Campaña publicitaria** en redes sociales y en medios de comunicación. Para ello, se realizarán visitas a todos los establecimientos para obtener imágenes y/o videos y realizar publicaciones.
- Promoción en la **página web** de la Cámara de Soria.
- Remisión de **circulares informativas y notas de prensa**.

#### 6.- PERÍODO DE LA ACTUACIÓN

El periodo promocional de la actuación será del 5 al 30 de noviembre.

Plazo para pintar/decorar la seta de los concursos: del 5 al 9 de noviembre.

Plazo de exposición de la seta en cada establecimiento: del 12 al 25 de noviembre.

Plazo en el que cada establecimiento comercial aplique sus propias acciones de promoción comercial previamente establecidas: del 12 al 25 de noviembre.



UNIÓN EUROPEA



## 7.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán efectuarse cumplimentando y presentando el formulario de inscripción, antes de las 14 horas del **viernes 26 de octubre** de 2018 a través del email [secretario@camarasoria.com](mailto:secretario@camarasoria.com) o en las oficinas de la Cámara de Soria, sita en C/ Venerable Carabantes 1C-1º, de Soria capital.

Existirá un límite máximo de 100 establecimientos participantes que se seleccionarán por riguroso orden de inscripción en el registro de entrada de la Cámara de Soria.

## 8.- RESERVA DE DERECHOS

La Cámara se reserva el derecho de modificar cualquier acción diseñada en la campaña de promoción comercial "Yo sí compro en Soria", en función del presupuesto de la actuación y/o de los objetivos perseguidos, sin que de ello se derive derecho alguno para los establecimientos comerciales participantes, que renuncian expresamente a ejercer contra la Cámara de Soria, cualquier acción ante cualquier orden jurisdiccional. Igualmente, la Cámara se reserva el derecho de admisión, si la empresa solicitante no cumple con los requisitos fundamentales para aceptar su participación.